

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00276-00
Accionante: LUZ YANETH PASTRANA TORRES.
**Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA – GRUPO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO
NACIONAL**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2021-877

Verificada la actuación y según el informe allegado por la **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, se observa la necesidad de vincular a la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**. Por lo tanto, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción y evitar posibles nulidades se dispone notificar a esa Coordinación de manera inmediata, con el fin de que ejerza el derecho de defensa y contradicción, para lo cual dispone del término de 24 horas.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a0c576551a14f52fef820396baecb1cf0dcffb39af38f1cf01aa9
1df38a85b

Documento generado en 02/11/2021 10:27:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>